

44
por los Sres. Vocales a ella concurrentes, de que yo el
infraescrito Secretario Vocal de la misma certifico =

Gomez

J. Martinier Jarama

Sendo

M. L. Jarama

Señores

Gomez Puche Presid.^{te}

Martinier ostens.

José

Pagan.

Laborda

Laborda

El V.º y 4.º
Bafan Dur

Almería 14 de Julio de 1844.

A la Junta Municipal de beneficencia de este día,
concurrieron los Sres. Vocales que al margen se expresan.

- 1.ª Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.
- 2.ª Dióse cuenta de una solicitud del farmacéutico de este hospital D. Fernando Gomez, Galoveras, manifestando no haberle entregado cantidad alguna de las que pidió por cuenta de sus sueldos atrasados, y que se mandó se fuese entregada en atención a las razones que expuso, para atender al pedido de drogas necesarias y continuar su contrata, en cuya virtud expresa se le mande abonar al menos un mil treinta y seis v.º, pues que de lo contrario correrá el día diez del corriente en el suministro de medicinas, y en su virtud se acordó pagar al Cab.º Anón. D. J. Litran, para que abone los un mil treinta y seis v.º con la urgencia que exige el caso.
- 3.ª La Comisión nombrada para el pago de los sueldos de los empleados y nóminas de la casa central de manutención, pertenecientes al mes de Abril último, presentó la nómina por la que se acredita haberlo

satisfecho, habiendo dejado de percibir doscientos quin-
ce v. las nodrizas que en la misma se expresan,
con objeto a hacerle la competente manda a los expositos
que respectivamente lactan, manifestando que segun
se acredita por la cuenta de pago que acompaña,
ha ingresado en el citado establecimiento la suma
indicada, en cuya virtud debe pasar dta. nomina
al Cab.º Hacedor general de los fondos del ramo,
acompañando las cimientos y siete certificaciones
y recibos de los pagos ejecutados, a fin de que los
cinco mil veinte ochenta y siete v. de su importe
se viva de data en sus cuentas, y se acordó: como
por la Comisión se propone

4.º Darse lectura de un informe de la Contaduría
en la solicitud de Franca de Murcia, de la que se
dio cuenta en sesión de veinte y cinco de junio antep.
manifestando en de opinión no se de curso, hasta
que la interesada presente los diez y siete certifica-
dos de que hace referencia para penetrarse de
su legitimidad; y se acordó: como propone la Contad.^a

5.º Darse cuenta de un escrito de Rafaela Castelló de esta
ciudad, manifestando que habiendo provado ser su hija
la exposita María Vicenta Felisa que lacta Josef Frigil-
lo de esta ciudad, debe quedar en su poder con la obliga-
ción de entregar a la Junta los novecientos cimientos y
ochov. de los gastos que se habian ocasionado en dta. es-
posita: mas que obrando en su poder veinte y dos certifica-
dos importantes, cuatrocientos noventa y seis v. expedido
en favor de la Frigillo, los cuales deben reconocerse como
un crédito contra el establecim.^{to} y deducirse de la cantidad
indicada, solo debe satisfacer cuatrocientos setenta y dos v.,
aun que espere la Contaduría estos pagados segun
los asientos de la misma, y que deicando la interesada

orillar cualquier inconveniente, replica se dio por terminada este asunto, admitiendole la referida suma, en la inteligencia de que en trinte posicion no le permite hacer mas sacrificios; y se acordó: dar comision al Sr. vocal D. Manuel Pagan, para que impuesto de las circunstancias de este asunto, y con merito a las ideas e instrucciones emitidas por algunos de los Sres. Vocales, se viva terminando la cuestion que se versa como considerase mas arreglado, dando cuenta a la Junta de sus resultados.

6. Se vio un informe de la Contaduria en la solicitud de Luisa Gonzalez de esta vecindad, de la que se dio cuenta en sesion de veinte y cinco del mes ^{de} agosto, manifestando se le acordaban los sucos de Diciembre del año proximo pasado y sucos del corriente, por lactancia de la esposa Clara Cirila Saldier que ha tenido a su cuidado, y por demerito los de Febrero, Mayo, Abril y Mayo en que se le recogio la citada esposa por el mal trato que le daba; importante todo ciento cuarenta y tres, y se acordó: se pase orden a la Contaduria para que incluya en nomina a esta interesada por la cantidad que le correspondia en cada mes, hasta extinguir su credito.

7. Tambien se acordó: que en atencion a las causas y fundamentos que ha tenido en consideracion esta Junta, ya lo informado respecto de la variacion que se hace con el importe de la media lactacion que se le concedio a Juan Campoz para su tierno hijo, cese de abonarle desde la nomina inmediata, para lo cual se comuniquen la orden que correspondan.

8. Asi mismo se acordó: que todas las cartas de pago que aparezcan firmadas por D. Juan Bautista Seliofiu como recaudador de los fondos de beneficencia, o autorizadas unicamente por el en calidad de Contador de los establecimientos, sean nulas y de ningun valor

en efecto, obligando a los deudores al pago de las cantidades con que aparecen en las mismas.

9. Notando esta Corporacion el atraso que sufren en su despacho los asuntos cometidos a la inspeccion de la Contaduria del ramo del Hospital, muy especialmente las cuentas de los aduinos del mismo, pues que aun no ha determinado sobre ellas por falta de la censura de la oficina, acordó: se pare orden al oficial auxiliar del ramo D. Pedro Antonio Rojas, para que active y coarane los informes pendientes con toda brevedad, pues que en ello se interesa el buen servicio de los establecimientos que estan bajo la direccion de esta Junta.

10. Dixo cuenta de un memorial suscrito por D. Juan Lorenzo de Alara, D. Sagetans Castañeda y D. José Benigno Fernandez vecinos de la Villa de Tabernas, manifestando que en once de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho les fué otorgada cén. de venta de un huerto y una casa situado todo en el barranco del caño terminus de dha. Villa, con un censo a la masa deposito de cincuenta y cuatro d. el primero y tres la casa anualmente por D. Juan Lorenzo de Alara, al cual quedó tambien obligado a satisfacer a expresada masa tierra por unas parcelas en la fuente de Escayor de aquella jurisdiccion: y que no habiendo hecho reconocimiento del indicado censo esperan se anoten los nombres de los interesados en los libros repetidos con las cantidades que a cada uno le corresponde, segun consta de la cén. que acompañan; y se acordó: que se informe de la Contaduria.

11. Se leyó el presupuesto que presenta el aduino del hosp. del corte que podria ofrecer el alimento diario de los enfermos que existen en dho. establecimiento, durante la primera quincena del corriente mes; importante dos mil ochocientos treinta y seis d. y se acordó: que para su pago al cab.º Vocal depositario D. Ramon de Sordia de la Junta, cuya cantidad con resibo del expresado

adunor. le sera reiteradamente de data en sus cuentas.

12 El Sr. vocal D. Manuel Pagan presento la cuenta de la compra de los vinueta y don atico estos para que fue comisionado en sesion de nueve de Mayo ultimo, importante la suma de un mil doscientos cinco r. once m. y se acordó: aprovar dta. cuenta, y que firmase el certificado de este acuerdo por el Sr. Presidente, un Sr. vocal y Sr. Secretario, sirva de libramiento contra el Cab.º depositario de los fondos generales de manutencion de Sr. D.º Bordiu y Longra, para que la citada cantidad de los un mil doscientos cinco r. once m. la perciba el Sr. vocal D. Manuel Pagan por haberla suplido, para atender a la preentoria necesidad de otros aticos y que con su recibo sirva de data al apremiado Sr. depositario en sus cuentas generales.

Con lo que se concluyo esta sesion que se firmara por los tres vocales concurrentes, quedando devotado de ambos citados cincientos, el Sr. vocal D. Manuel Pagan, de que yo el infrascripto Secretario certifico =

Gomez

J. Martin Jimeno

Labord. El 9.º y 9.º
Bafal Dien

Señores
Gomez Puche Presid.º
Martinez Ortuno
Dien
Pagan
Suera
Gomez Puche
Labordas

Almeria 11 de Julio de 1844

La Junta Municipal de Beneficencia de este dia concurren los Sres. Vocales que al magu se expresan.

1º Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

2º Dada cuenta de un oficio del Cab.º vocal